

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

Número: 2017GCELCE051283
Fecha: 13/05/2017 02:54:19



**Campaña 2017
Solicitud Única
Datos Generales**



ToyssmLqy/8Vlblaz1gT

DATOS IDENTIFICATIVOS

Número Solicitud	Estado	Comunidad Autónoma
29344	Finalizada	Cantabria
Fecha Registro	Código de barras	Ambito de Gestión
	ToyssmLqy/8Vlblaz1gT	
Núm. Exp. Campaña Anterior		
06004410		

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Primer Apellido			
Segundo Apellido	F. Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Teléfono	Móvil
Email					

TITULARIDAD

Titularidad compartida

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN

Tipo vía	Nombre vía	Número	Bloque	Portal		
Calle						
Escalera	Planta	Puerta	Km	Provincia	Municipio	Código Postal
				Cantabria	Cabezón de la Sal	39500
Localidad	Apartado de Correos		Oficina de Correos			
CABEZON DE LA SAL						

DIRECCION RESIDENCIA IGUAL QUE NOTIFICACIÓN

Domicilio de residencia igual al de notificación.

DIRECCIÓN RESIDENCIA

Tipo vía	Nombre vía	Número	Bloque	Portal		
Calle						
Escalera	Planta	Puerta	Km	Provincia	Municipio	Código Postal
				Cantabria	Cabezón de la Sal	39500
Localidad	Apartado de Correos		Oficina de Correos			
CABEZON DE LA SAL						

DATOS BANCARIOS

IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

DATOS FISCALES

Solicitante que se incorpora por primera vez a la actividad agraria

Forma Jurídica	Sociedad civil
Ingresos Agrarios Ejercicio Reciente	
Ingresos Agrarios Ejercicio Anterior	0
Ingresos Agrarios Ejercicio Dos Anteriores	148421,89

CÓNYUGE

CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

REPRESENTANTE

CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

SOLICITA

Servicio de Ayudas del Sector Agrario

2

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

Número Solicitud Campaña Número de expediente histórico

CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicitud Única:

- Pago de la ayuda del Régimen de Pago Básico por todos los derechos que me sean asignados
- Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Pago Verde)

Ayudas Asociadas de Ganadería

- Ayuda al Vacuno de Leche en función del número de animales y de la ubicación de las unidades de producción

Medidas de Desarrollo Rural asimiladas al Sistema Integrado de gestión y control (FEADER) periodo 2014-2020 y/o anteriores, de las siguientes Comunidades Autónomas:

- Cantabria

Número de Expediente: 2017GCEI/CEI051263
Fecha: 13/05/2017 02:54:19

Servicio de Ayudas del Sector Agrario

3

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

CIF/NIF Nombre / Razón Social Primer Apellido Segundo Apellido

DATOS DE LINEAS DE AYUDA / RECINTOS

Número Parcela Agrícola	Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Código Producto	Superficie Declarada	Código de Producto 2º	Producto 2º	Linea de Ayuda 2º	1	9060015
179	39	12	0	0	17	179	3	62	0,83				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
504	39	12	0	0	20	504	1	62	0,51				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
22	39	12	0	0	503	22	1	62	0,15				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	8	62	0,29				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	7	62	0,21				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	6	62	0,92				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	5	62	0,09				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	4	62	0,06				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	3	62	0,01				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	39	90	0	0	6	57	2	62	0,18				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
151	39	90	0	0	14	151	1	62	0,37				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
1	39	90	0	0	15	1	2	62	0,07				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
59	39	12	0	0	3	59	1	62	0,07				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
218	39	12	0	0	16	218	1	62	2,08				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
157	39	12	0	0	18	157	1	62	0,45				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
44	39	12	0	0	503	44	1	62	0,31				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
76	39	90	0	0	6	76	2	62	0,67				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
271	39	90	0	0	14	271	1	62	1,02				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
147	39	90	0	0	15	147	1	62	0,22				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
518	39	12	0	0	19	38	1	62	1,43				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	39	12	0	0	15	2	1	62	0,24				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
31	39	90	0	0	6	31	1	62	0,31				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
31	39	12	0	0	503	31	1	62	1,31				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
20	39	12	0	0	504	20	1	62	0,25				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
21	39	12	0	0	504	21	1	62	0,46				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
70	39	90	0	0	6	70	1	62	0,41				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
70	39	12	0	0	504	70	1	62	0,69				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
72	39	12	0	0	504	72	1	62	0,14				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
									0,11				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Servicio de Ayudas del Sector Agrario

MÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

Número Solicitud 29344 Campaña 2017 Número de expediente histórico 06004410
 CIF/NIF Nombre / Razón Social Primer Apellido Segundo Apellido

Número Parcela Agrícola	Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Código Producto	Superficie Declarada	Código de Producto 2º	Producto 2º	Línea de Ayuda 2ª		
184	39	12	0	0	16	184	1	62	0,32				1	9060015
68	39	90	0	0	6	68	1	62	1,87				1	
68	39	12	0	0	17	68	1	62	0,58				1	
32	39	12	0	0	503	32	1	62	0,14				1	
201	39	90	0	0	14	201	1	62	0,15				1	
163	39	90	0	0	15	163	1	62	0,52				1	
509	39	12	0	0	20	9.000	17	62	0,42				1	
74	39	12	0	0	3	74	1	62	0,41				1	
23	39	12	0	0	503	23	1	62	0,07				1	
69	39	12	0	0	504	69	1	62	0,67				1	
75	39	12	0	0	504	75	1	62	0,38				1	
516	39	90	0	0	16	100	1	62	0,62				1	
519	39	12	0	0	19	39	1	62	0,38				1	
323	39	12	0	0	20	323	1	62	0,10				1	
508	39	12	0	0	20	508	1	62	0,44				1	
33	39	12	0	0	503	33	1	62	0,09				1	
512	39	90	0	0	15	168	1	62	0,31				1	
514	39	90	0	0	15	148	1	62	0,20				1	
58	39	12	0	0	3	58	1	62	1,97				1	
190	39	12	0	0	16	190	1	62	0,71				1	
267	39	90	0	0	14	267	1	62	0,16				1	
517	39	90	0	0	16	101	1	62	0,77				1	
67	39	12	0	0	14	67	1	62	0,13				1	
174	39	12	0	0	20	174	1	62	0,16				1	
324	39	12	0	0	20	324	1	62	0,68				1	
73	39	12	0	0	504	73	1	62	0,11				1	
78	39	12	0	0	504	78	1	62	1,02				1	
15	39	12	0	0	505	15	1	62	0,47				1	
122	39	90	0	0	14	122	2	62	0,03				1	
515	39	90	0	0	16	93	1	62	0,67				1	

Servicio de Ayudas del Sector Agrario

13

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)	ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA
	03 NOV. 2017	(5)
ENTRADA N.º 7.362	SALIDA N.º	ALEGACIÓN

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]	
DNI	[REDACTED]	Teléfono [REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]	
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal [REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	CABEZÓN DE LA SAL CHISCO ARD	
NÚCLEO		LUGAR
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 19	PARCELA PARCELA
	Número de parcela urbana: 176	176

3901240190017600003E

10- EL ARRIBA INDICADO ALEGA: QUE DICHA PARCELA ESTÁ CALIFICADA POR EL PGOU COMO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA

20- QUE DICHA PARCELA DE MI PROPIEDAD ES AGRÍCOLA CANADERA Y QUE DICHA PROPIEDAD ESTÁ DEMOSTRADA CON ESCRITURAS REGISTRADAS Y LEGALIZADAS A PARTIR DEL AÑO 1945 HECHO QUE SE PUEDE DEMOSTRAR CUANDO LO ESTIMEN OPORTUNO

DIOS.G.RVD

PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON

Cabezón de la Sal, a 3-11-17 de 2.017

Firma:



LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)		ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA
	07 NOV 2017		(7)
ENTRADA N.º	SALIDA N.º	ALEGACIÓN	
7.445	—		

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]		
DNI	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]		
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	REF. C.39012 A 00190003000013G-39012 A 018 000 29 0000 BP		
NÚCLEO	Cabezón de la Sal	LUGAR	EL HOYO
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 79	PARCELA	PARCELA
	Número de parcela urbana:	29 Y 30	

Soy ganadero y dichas parcelas siempre han sido de especial protección agraria y así tienen que seguir

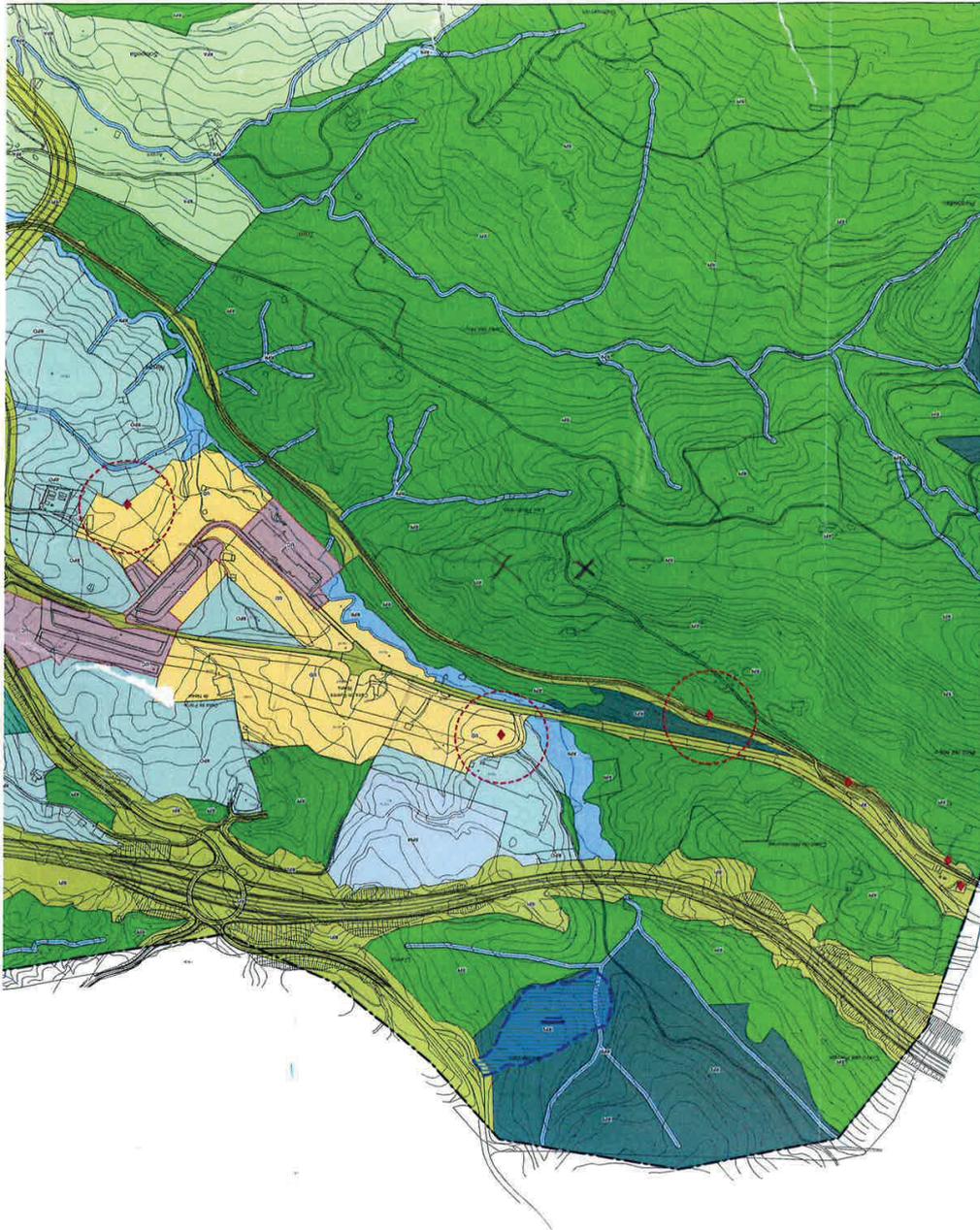
(Y a parte la función de cortafuegos que hace)

PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON Cabezón de la Sal, a 07-11-2017 de 2.017 Firma:



LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)		ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA
	07 NOV 2017		(6)
	ENTRADA N.º 7.455	SALIDA N.º <input checked="" type="checkbox"/>	

ALEGACIÓN

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]		
DNI	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]		
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	LA PLATA		
NÚCLEO		LUGAR	
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 59	PARCELA PARCELA	
	Número de parcela urbana:	3	

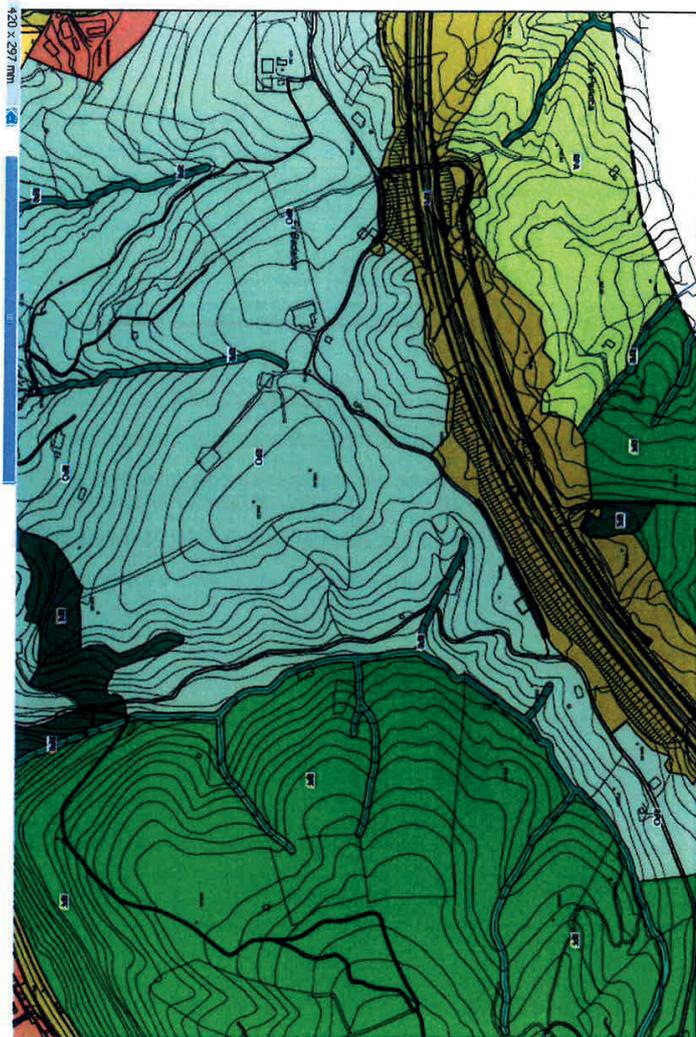
COMO TITULAR DE LA PARCELA INDICADA EMPLAZADAS AL SITIO DE LA PLATA, SE HA COMPROBADO QUE EN LA ÚLTIMA REDACCIÓN DEL PGOU A EXPOSICIÓN PÚBLICA LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LAS MISMAS SE HA MODIFICADO DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA A SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA, PESE A MANTENERSE UNA BOLSA DEL PRIMER TIPO DE SUELO JUNTO A LA AUTOVÍA. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN COMO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA, INCORPORÁNDOLAS A LA BOLSA DE SUELO PREVISTA CON ESTA CLASIFICACIÓN. SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO DEL PGOU EN SU ANTERIOR REDACCIÓN.

PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON Cabezón de la Sal, a 7 DE NOVIEMBRE de 2.017
Firma:

[REDACTED]

LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

		ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA 
	ALEGACIÓN	

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana EGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]		
DNI	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]		
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	LAS PEDROSAS EL TURLIJAL		
NÚCLEO		LUGAR	
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 19	PARCELA	PARCELA 21
	Número de parcela urbana:		

LA FINCA DE ~~LA~~ PROPIEDAD SE CALIFICA EN EL P.G.O.U. COMO SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN FORESTAL. SIN EMBARGO, Y COMO PUEDE COMPROBARSE EN LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE LA CARTOGRAFÍA REGIONAL, YA DESDE EL AÑO 1946 (MAS DE 70 AÑOS) SE VIENE DESTINANDO A USOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

DADO QUE LA REGULACION DEL USO FORESTAL NO POSIBILITA ACTIVIDADES Y USOS AGRÍCOLAS

SE SOLICITA

EL CAMBIO DE CALIFICACION A SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPEDUCARIA.

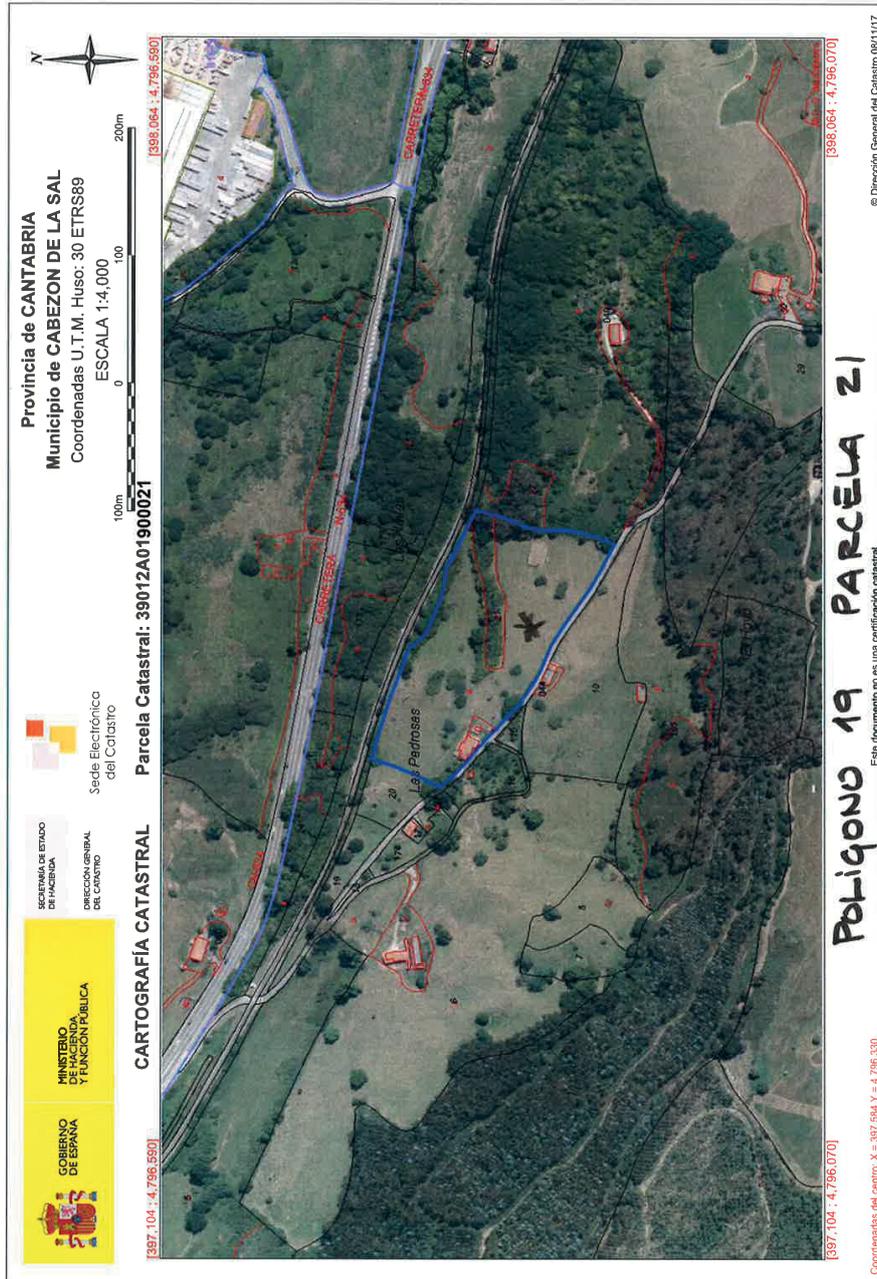
PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON Cabezón de la Sal, a 8 DE NOVIEMBRE de 2.017

Firma:



LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

[REDACTED] mayor de edad, provisto de NIF [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ante este Ayuntamiento comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, mediante Acuerdo Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, se aprobó la exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal en cumplimiento de lo ordenado por la sentencia nº 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo – Sección quinta del Tribunal Supremo, la sentencia nº 80/2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el Procedimiento Ordinario 109/2014 y la sentencia n.º 337/2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el Procedimiento Ordinario 106/2014, al objeto de que se puedan formularse las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas, y según lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria formulo las siguientes

SUGERENCIAS

1

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

**I.- EN CUANTO A LA IDENTIFICACION DE LA FINCA
OBJETO DE ALEGACIONES.**

1.-La finca objeto de las presentes alegaciones es la nº 39012A507000220000LL, según acredito con el plano de la cartografía catastral que como documento nº 1 adjunto, obtenidos de la consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales obtenida del padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Referida finca tiene una superficie catastral de 19.829 (sin perjuicio de sus superficies reales y registrales).

2.- El documento del PGOU sometido a exposición pública califica el suelo de citada parcela parcialmente como rústico, manteniendo una franja urbana.

3.- Esta parte no comparte el criterio que supone citada calificación efectuada por el equipo de planeamiento en la franja este de citada parcela, a lo largo de su colindancia con la parcela nº 20.

La configuración del Plan en ese punto entendemos que es injustificada y económicamente perjudicial para el suscribiente (el cual es adjudicatario, precisamente, de la segregación en ese viento), puesto que dicha franja rústica provoca una fracción injustificada en la finca, más aún cuando su entorno es urbano. Por otro lado, la posible continuidad de la vialidad ubicada en el viento al norte y oeste de la parcela, que puede prolongarse y unir dicho vértice con el existente entre las parcelas nº 20 y 21, pudiera dotar de servicios a toda la franja.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

A ello se une el entorno urbano que rodea a la misma, por lo que entendemos que “salvar” dicha franja parcial de la parcela en lugar de otorgar una solución de continuidad a la misma no obedece sino a un *tratamiento singular* que, por su ausencia de justificación, resulta proscrito por el ordenamiento jurídico, tendiéndose a la unidad en parcelas catastrales.

II.- PROPUESTA.

La propuesta que se plantea al equipo de planeamiento es calificar la superficie grafiada en su integridad como SUELO URBANO al igual que las parcelas del entorno, y de conformidad con la calificación mantenida en los últimos ordenamientos urbanísticos del municipio.

Por lo expuesto,

AL AYUNTAMIENTO SUPLICO, que teniendo por presentado este escrito y documentos unidos, tenga por efectuadas en tiempo y forma las alegaciones en el mismo contenidas y tras los trámites legales oportunos estime el contenido de las mismas y acuerde la clasificación de las parcelas como Suelo Urbano. En Cabezón de la Sal, a 31 de octubre de 2017.



MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39012A507000220000LL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: Polígono 507 Parcela 22 CP: ONTORIA-VERNEJO LA CASTAÑERA. CABEZON DE LA SAL [CANTABRIA]

USO DERECHAL: Agrario [Prados o praderas 02]

GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN: --

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN: Polígono 507 Parcela 22 CP: ONTORIA-VERNEJO LA CASTAÑERA. CABEZON DE LA SAL [CANTABRIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0

SUPERFICIE GEOMÉTRICA (PARCELA (m²)) (TERC. DE ENGA): 19.829

401.000: Coordenadas UTM - Hieso 30 ETRS89

---: Límite de parcela

---: Límite de Construcciones

---: Mobiliario y aceras

---: Límite zona verde

---: Hidrografía

Martes, 31 de Octubre de 2017

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

23-10-2017

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)	
09 NOV. 2017	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
7540	

SR. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

10

████████████████████ con D.N.I. ██████████ y domicilio en ██████████ y propietario de la parcela: N° 65 del Polígono 2, de 9 áreas y 60 centiáreas, situada en la zona de Pedrocos, las Bregadas o la Barca y clasificada como Suelo Rustico de Protección de Ríos (RPR) en el plan General de Ordenación Urbana que se aprobó en diciembre de 2013 y que ha sido anulado por el Tribunal Supremo.

EXPONE

Esta parcela al ser clasificada como RPR no se puede construir una pequeña caseta para guardar aperos de labranza o algún animal como ya existe en la zona a escasos 50 metros, algo incomprensible en un terreno rustico. Igualmente es extraño que justo a 3 metros (separada por el camino de la concentración parcelaria) se clasifiquen las fincas como RPO y las fincas colindantes como RPA. Además esta parcela se encuentra a unos 100 metros del casco urbano a la altura de la Rasa.

En cuanto a las inundaciones decir que existe el mismo riesgo de inundación en todas ellas, aunque desde que se construyo el cauce de Santibáñez que desemboca directamente en el río Saja no se producen como hace años. Lo justo sería que todas serían clasificadas como RPO o RPA, pues todas se encuentran unas de otras a pocos metros.

SOLICITA:

Que la citada parcela sea clasificada como **Suelo Rustico de Protección Ordinaria (RPO)** porque de esta manera no se cierra ninguna posibilidad para poder tener, algún día otra clasificación, además limita con suelo de RPA, y a unos 100 metros se encuentran la zona urbana y la carretera comarcal 813 que va de la Venta a Ontoria



MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA

	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)	
	10 NOV. 2017	
ENTRADA N.º	7574	SALIDA N.º

(13)

ALEGACIÓN

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]		
DNI	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]		
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	Vernejo		
NÚCLEO		LUGAR	La Granja
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 20	PARCELA	PARCELA 172
	Número de parcela urbana:		

EXPONGO:

1. Según Estudio de inundabilidad del Río Saja y afluentes, solicitado conjuntamente por los Ayuntamientos de Mazcuerras y Cabezón de la Sal, realizado en el año 2006 por AGROPEC y visado por el Colegio de Caminos, la finca de referencia está considerada como no inundable. Ver Anexo 1 (la flecha amarilla indica ubicación de la parcela)

2. Al analizar los planos de ordenación del PGOU (página 53) se observa que hay amplias zonas urbanas y urbanizables que son inundables con el mismo periodo de retorno que la de referencia; algunas veces parece que, todo puede enmendarse simplemente elevando la cota. Ver Anexo 2

3. Concretamente me voy a referir al "tratamiento" dado a 3 parcelas situadas en las proximidades de la de referencia y afectadas teóricamente por el mismo flujo de agua:

a. Parcela urbana segregada en 2 que responde a las números 15 (en la que ya se ha construido) y 09 de BO. Vernejo. Este predio se encuentra a una cota de 127,6 m. Ver Anexo 3 (Página 16 del documento planos de ordenación del PGOU).

b. El plan clasifica como urbana la finca rústica 159 del polígono 20 que se encontraba a una cota más baja que la anterior; digo que se encontraba ya que durante este mes de octubre se ha entubado la reguera y rellenada la parcela quedando mas/menos a la altura de la anterior. Ver Anexo 3.

PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON **Pag. 1/7**
Cabezón de la Sal, a **ocho de noviembre** de 2.017

Firma:
[REDACTED]

LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

ESPACIO PARA EL SELLO DE ENTRADA



ALEGACIÓN

al Documento sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA** del **Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Cabezón de la Sal** en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia 1109/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo.

Don/Doña	[REDACTED]		
DNI	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]		
Ciudad	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]

PROPONE, en plazo y forma, la/s siguiente/s ALEGACIONE/S a propósito de los documentos arriba mencionados sometidos a información pública.

UBICACIÓN DE LA PARCELA	Vernejo		
NÚCLEO		LUGAR	La Granja
REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO 20	PARCELA	PARCELA 172
	Número de parcela urbana:		

- c. Mi parcela de referencia (20/172) se encuentra a una cota de 129,28 m. Ver Anexo 3.
- d. Según información obtenida mediante Google Eart la finca rústica 158 del polígono 20 tiene una cota más baja que la de referencia (20/172) de 1,64 m. Ver Anexo 4.
- 4. Si consideramos el vial que va por el frente norte de la finca, desde Berracabras a Vernejo, podemos observar que todas las parcelas, excepto la de referencia, son urbanas o urbanizables bien en su totalidad o en parte. Ver Anexo 5
- 5. Por todo lo anterior entiendo que se me da, en lo que a la clasificación de la finca se refiere, un tratamiento arbitrario y discriminatorio

SOLICITO:

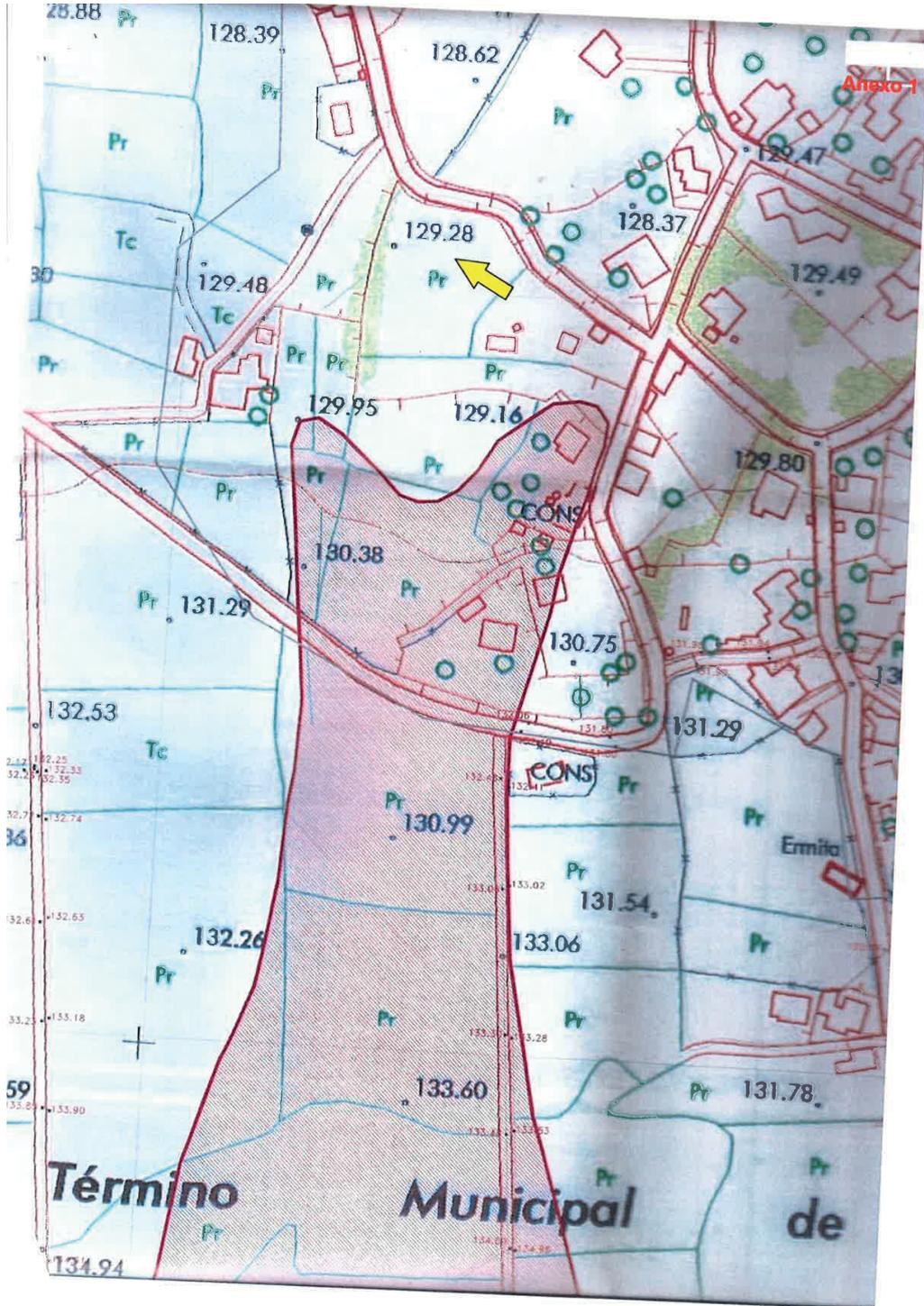
Que la finca de referencia sea clasificada como suelo urbano

PUEDEN AÑADIRSE TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS NUMERADAS INDICANDO EN ESTA CUANTAS SON **Pag. 2/7**
 Cabezón de la Sal, a **ocho de noviembre** de 2.017
 Firma: [REDACTED]

LA REFERENCIA CATASTRAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS.

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77



CVE-2020-6929